

“Adelantos de Efectivo al Comisión”

Condiciones de la Campaña



Del 1° al 31 de julio de 2024

El presente documento especifica las condiciones que rigen sobre la campaña “Adelantos de Efectivo al 0% de Comisión”. Toda persona que decida beneficiarse de dicha campaña se debe someter a todas las condiciones indicadas en este documento, y por ende lo aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **BANCO POPULAR**.

ANTECEDENTES

El objetivo de la creación de la presente promoción es incrementar la participación en el mercado de Tarjetas de Crédito por parte del **BANCO POPULAR**.

DEFINICIONES

EL PATROCINADOR: EL BANCO POPULAR, es el titular y propietario de la campaña de “Adelantos de Efectivo al 0% Comisión” (sin comisión). Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de éste.

CLIENTE: Es toda persona física o jurídica que posea una tarjeta de crédito emitida por el **BANCO POPULAR** (para el caso de la Campaña aplica para todas las Tarjetas de Crédito VISA (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum y Black).

OBJETO

La presente campaña consiste en la posibilidad de que el Cliente realice adelantos de efectivo con su Tarjeta de Crédito del Banco Popular (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios y Máster Card: Standard, Gold, Platinum y Black), sin el cobro de la comisión regular, es decir, el Banco Popular le va a **exonerar** al Cliente de un 4% a un **0%** de dicho servicio para las tarjetas personales y del 2% a un **0%** para las tarjetas de Visa Negocios. (Estipulado en el Anexo # 1 del Contrato de Apertura de la Tarjeta de Crédito).

CONDICIONES GENERALES

El presente documento junto con los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet del **BANCO POPULAR**, específicamente en el siguiente enlace: www.bancopopular.fi.cr y se comunicará a través de cualquier medio que el **BANCO POPULAR** considere (SMS, Redes Sociales, Correo electrónico, entre otros).

Al realizar “Adelantos de Efectivo”, los clientes no acumulan PUNTOS en ninguna moneda.

- El **BANCO POPULAR**, durante la vigencia de la campaña, no cobrará la comisión regular a los clientes que realicen Adelantos de Efectivo con Tarjetas de Crédito en **colones**, es decir, la campaña aplica sólo para Adelantos de Efectivo en **moneda nacional de Costa Rica** y la tarjeta del cliente debe encontrarse en estado “Activa” y tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.

El **cliente**, puede realizar adelantos de efectivo por medio de:

- Visitando cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales (plataforma y cajas).
- Aplica en cajeros automáticos del Banco Popular.
- En los cajeros automáticos de la Red de ATH (cajeros de otros bancos)

PLAZO DE LA CAMPAÑA

El periodo de vigencia de la campaña es por tiempo limitado dando inicio del 1° al 31 de julio de 2024.

RESTRICCIONES

- Los Adelantos de Efectivo NO acumulan Puntos
- La tarjeta del cliente debe tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.
- La tarjeta del cliente debe estar en estado Activa.
- Aplica en cajeros automáticos propios del Banco Popular y cajeros de la Red de ATH. (de otros bancos)
- Visitando cualquiera de las Oficinas Comerciales del Banco Popular (plataforma y cajas).

- No Aplica en App Móvil ni en la Página WEB Transaccional.
- No hay restricciones de montos. Se puede efectuar el 100% de adelanto de efectivo.
- No se puede efectuar el traslado del monto adelantado a BP Tasa Cero (quedaría en el saldo normal de la tarjeta)

CONSIDERACIONES

Consultas

3

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la campaña o sus condiciones, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr